

Expediente 2021-00367-00
Adjudicación de Apoyos
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, enero veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

*Dentro de las presentes diligencias, téngase por contestada la demanda allegada en tiempo oportuno por el curador ad- litem de la persona con discapacidad señor **IVAN GARCIA MADRID**, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 96 del Código General del proceso.*

*En el momento procesal oportuno y cuando se acredite, el documento “**valoración de apoyos**” el cual se ha ordenado en autos de fechas abril 7 y septiembre 22 de 2022, se procederá a continuar con las demás etapas procesales, cabe advertir que, el termino con que contaba la parte demandante para allegar al plenario, dicho documento, se encuentra más que vencido, razón por la cual se procede a ampliar dicho termino por 2 meses más, so pena de dar aplicación a lo previsto en el Artículo 317 del CGP.*

NOTIFIQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.
Gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **651e95e7ae521f3347dd214b363c1e0218f105461321405749f439ad6f850398**

Documento generado en 24/01/2023 07:14:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>